SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13.** 0004030

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante e Notario **Quinto** del Cantón GUAYAQUIL el **25/Junio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **NATURALEZA SOSTENIBLE NATURESOST S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.2874 de 09/Julio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **NATURALEZA SOSTENIBLE NATURESOST S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplído lo anterior, remítase a *la Dirección de Registro de Sociedades* la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil *original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario* 01A de Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

11 JUL 2013

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7517991
Nro. Trámite 2.2013.1972
MFA/

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotoscopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotoscopia igual.-
Guayaquil, 12 JUL 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS -

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR